

## LABORAL

# Desplazamientos en el trabajo: qué cuenta en el registro horario

Determinar cuándo los desplazamientos son tiempo efectivo de trabajo genera controversia entre empresas, tribunales y autoridades laborales.

Laura Saiz. Madrid

Los desplazamientos de los trabajadores siguen siendo uno de los aspectos que más controversia generan en materia de tiempo de trabajo y registro horario, especialmente en relación con las entradas y salidas de la jornada. La pregunta clave es recurrente: ¿desde cuándo empieza a contar el tiempo de trabajo efectivo?

La respuesta no es, sin embargo, uniforme. Antonio Pedrajas, socio director de Abdon Pedrajas Littler, y Jesús Lahera, consultor del mismo despacho, recuerdan que existe una pluralidad de supuestos que deben analizarse atendiendo a las circunstancias concretas de cada prestación laboral.

No obstante y como criterio general, los expertos explican que "los desplazamientos laborales que parten del centro de trabajo o una base, para prestar servicios encomendados por la empresa, bajo órdenes y directrices empresariales que marcan las rutas, clientes y trabajos, es tiempo de trabajo efectivo".

Pero los mayores problemas interpretativos aparecen en el caso de trabajadores que no cuentan con centro de trabajo o base fija, que inician su jornada desde el domicilio. Aquí la clave reside en el ejercicio del poder de dirección y control por parte de la empresa. "Si se acredita disposición frente a la empresa que varía rutas, clientes, marca trayectos y genera desplazamientos diversos desiguales será un caso de tiempo de trabajo efectivo y si no se dan estos elementos podrá no serlo", apuntan los expertos de Abdon Pedrajas Littler.

También hay desplazamientos a lo largo de la jornada, por ejemplo visitas a clientes. Aquí parece que no hay dudas de calificarlos como tiempo de trabajo efectivo cuando parten del centro o base fija, pero, según precisan Pedrajas y Lahera, "habrá que verificar la disposición frente a órdenes e instrucciones de la empresa y la que el trayecto sea instrumental".

## QUÉ DICEN LOS TRIBUNALES

### Quién organiza las actividades

La sentencia del TJUE en el asunto Vaersa señala que, sin centro de trabajo fijo, existe tiempo de trabajo efectivo cuando el empleado está a disposición del empresario, ejerce su actividad o funciones y se somete a sus instrucciones. En estos supuestos, el desplazamiento desde el domicilio al primer lugar de prestación y desde el último al domicilio puede ser tiempo de trabajo efectivo cuando la empresa organiza los servicios, determina destinos, turnos y trayectos, y el desplazamiento resulta imprescindible para la prestación laboral. El TJUE subraya que, al no



La empresa puede determinar destinos, turnos y trayectos.

existir un centro habitual, el desplazamiento constituye un instrumento necesario de la actividad, no un tiempo de libre disposición del trabajador, debiendo computarse a efectos de jornada y registro horario.

### Salidas desde el domicilio del empleado

La sentencia del TJUE en el asunto Tyco establece que los desplazamientos de los trabajadores sin centro fijo desde su domicilio al primer cliente y desde el último cliente al domicilio constituyen tiempo de trabajo efectivo. Y es que, durante estas salidas, los trabajadores están a disposición del empresario, que fija los clientes, organiza las rutas y puede modificar los trayectos, sin que el trabajador disponga libremente de ese tiempo. Además, el desplazamiento es un elemento indispensable para ejecutar la prestación laboral, ya que la actividad de la empresa se



Hay trabajos que se hacen sólo en los centros de los clientes.

desarrolla exclusivamente en los centros de los clientes. El TJUE destaca que excluir estos desplazamientos supondría trasladar al trabajador los costes derivados de una organización empresarial sin centro fijo.

### Aplicación nacional muy restrictiva

La jurisprudencia del Tribunal Supremo se mueve dentro de la jurisprudencia europea, pero con matices. Así, las sentencias de 7 noviembre de 2024 y de 21 de abril de 2025 aplican de manera muy restrictiva la doctrina europea en desplazamientos de trabajadores. El cómputo de tiempo de trabajo efectivo de estos desplazamientos exige, según estas sentencias, el cierre de un centro de trabajo previo donde se iniciaban los trayectos; que las áreas territoriales de movilidad sean criterios determinantes para computar el tiempo de trabajo en



El TS aplica de manera muy restrictiva la doctrina europea.

desplazamientos variables, con a veces largo kilometraje, con rutas determinadas por la empresa; que esté descartado el uso de vehículo particular y con la obligación siempre de retorno al domicilio tras la jornada.



Dreamstime

Las nuevas directrices de la UE amplían el alcance de las sanciones y pueden afectar a las empresas de software, consultoría y tecnología.

## REGULACIÓN

# La UE estrecha el cerco a los servicios a Rusia

J. de las Casas. Madrid

La UE da un paso más para estrechar el cerco económico sobre Moscú. A finales de enero, la Comisión Europea actualizó sus directrices sobre las restricciones en la prestación de servicios a Rusia, que ya prohibían ofrecer numerosos servicios profesionales, técnicos y financieros, tanto al Gobierno ruso como a empresas del país. Ahora, estas limitaciones se expanden a sectores tecnológicos y de servicios que hasta ahora operaban en una zona gris.

"La medida puede tener implicaciones para aquellas organizaciones españolas que participen en actividades que entran dentro del ámbito de aplicación de las disposiciones modificadas", explica José María Viñals, socio responsable de la práctica de comercio internacional y sanciones de Squire Patton Boggs.

A partir de ahora, las restricciones afectan también a la prestación de servicios comerciales basados en el espacio. Viñals señala que esto incluye el acceso a imágenes por satélite, datos derivados y análisis geoespacial. Asimismo, se restringe el acceso a datos de navegación por satélite de alta precisión, aumentados o encriptados. El objetivo de la UE es impedir que Rusia acceda a capacidades espaciales que posean aplicaciones militares, estratégicas o de inteligencia.

Otra de las novedades más destacadas es la creación de una categoría independiente para la IA. Las nuevas directrices prohíben el acceso tanto a modelos de IA alojados como a plataformas que permitan el entrenamiento de dichos modelos. Esta medida engloba desde los grandes

**La Unión Europea endurece el castigo para las empresas que presten servicios al país**

modelos de lenguaje hasta generadores de imagen y video, con independencia de si el método de entrega es mediante API, plataformas en la nube u otros medios.

Por otra parte, la Comisión ha aclarado que los servicios de computación de alto rendimiento entran ahora de lleno en el ámbito de los servicios restringidos. También queda vetado el acceso a servicios de computación cuántica, incluyendo el hardware físico y el software de emulación cuántica, para neutralizar la capacidad de procesamiento de datos a gran escala de las entidades rusas.

Por último, los cambios endurecen las limitaciones en el sector turístico: si antes se limitaban a las agencias de viajes tradicionales, ahora las prohibiciones se extienden a plataformas y aplicaciones online de reservas, venta de billetes y servicios de facilitación de visados vinculados al turismo.

Ante este nuevo escenario, el socio de Squire recomienda una serie de medidas a las empresas. Para ello, deben revisar contratos para identificar si sus actuales actividades entran en estas categorías, comprobar sus modelos de entrega de servicios, actualizar sus políticas internas de sanciones, informar a sus equipos de negocio y *compliance*, y documentar las decisiones tomadas para garantizar el cumplimiento normativo.